



Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de comité Pro-Construcción/Contraloría Social



AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES

SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

ACTA DE ASAMBLEA DE POBLADORES DE LA LOCALIDAD DE **BOCA DE TOMATLÁN** MUNICIPIO DE **CABO CORRIENTES** JALISCO, CONVOCADA POR EL H. AYUNTAMIENTO Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PRO-CONSTRUCCIÓN/CONTRALORÍA SOCIAL DE LA OBRA: **"CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA LOCALIDAD DE BOCA DE TOMATLÁN (ZONA CABO CORRIENTES) INCLUYE 50 DESCARGAS. PRIMERA ETAPA, JALISCO**, QUE RESULTA DEL ESTUDIO DENOMINADO DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD SOCIAL EN ESTA LOCALIDAD.

En la localidad de **Boca de Tomatlán** municipio de **Cabo Corrientes**, Estado de Jalisco, a las 19:00 horas del día miércoles 04 de marzo de 2015, ante la presencia del Presidente Municipal, Ing. Homero Romero Amaral; Secretario General, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez; Síndico, Lic. Vianeth Rodríguez Haro; Director de Servicios Públicos Municipales, L.A. Luis Fernando López Araiza; Director de Obras Públicas, Geovani de Dios García; José Salvador Durán Alonso Delegado Municipal y de la Comisión Estatal del Agua, los Trabajadores Sociales, Arturo de la Torre Castañeda y Eliseo Ávila Pérez; así como la mayoría de los jefes de familia de la población arriba mencionada; se desarrollaron los trabajos que a continuación se describen:

1.- Presentación de los representantes del Ayuntamiento y de la CEA, así como el registro de participantes en lista de asistencia.

SINDICATURA

El representante del municipio hace uso de la palabra expresando el motivo de la reunión.

2.- Acto seguido, el promotor social procedió a informar lo siguiente: Que en respuesta a la solicitud formulada por los habitantes de este lugar y las autoridades municipales referente a mejorar el sistema de agua potable y saneamiento del poblado de Boca de Tomatlán, se llevó a cabo el estudio de diagnóstico participativo, mediante el cual se determinaron las alternativas posibles para mejorar el servicio de Alcantarillado Sanitario tomando en consideración los dictámenes de factibilidad técnica y social.

3.- Continuó manifestando que la obra **"Construcción de la red de alcantarillado sanitario para la localidad de Boca de Tomatlán (Zona Cabo Corrientes) Incluye 50 descargas. Primera etapa"**, de acuerdo a las factibilidades arriba señaladas y con fundamento en el esquema de contraloría social, para su ejecución requiere de la participación de los habitantes de ese lugar y para una mejor coordinación, deberán nombrar un Comité **Pro-Construcción/Contraloría Social**, en el cual deleguen facultades de gestoría ante las autoridades competentes para la ejecución de la obra mencionada; de vigilancia en el proceso constructivo de la infraestructura señalada y seguimiento en la correcta aplicación de los recursos, necesarias para la conservación mejoramiento del Sistema de Agua Potable derivado del estudio en cuestión, mediante las siguientes acciones:

GENERAL

programa es público, ajeno a cualquier partido político y no será otorgado el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES

OBRAS

Blanca J. Ponce Dierz
DAVID S.O.
Benjamin E. C. Lopez

ERNESTO CRUZ L.





ADMÓN. 2012-2015

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO

Gobierno del Estado de Jalisco
Comisión Estatal del Agua de Jalisco
Gerencia de Gestión de Programas

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de comité Pro-Construcción/Contraloría Social



H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES

SERVICIOS PÚBLICOS

MUNICIPALES

Solicitar a la dependencia o institución ejecutora de la obra información técnica o financiera específica, adicional a la Ficha Técnica proporcionada con antelación. Esta petición se efectuará por medio del formato denominado Solicitud de Información.

Realizar las siguientes actividades de vigilancia respecto a:

- 1) La veracidad y oportunidad de la información difundida relacionada con la construcción de la obra, a efecto de verificar la congruencia entre las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico del Programa y el tipo de obra contratada.
- 2) La oportunidad y transparencia del ejercicio de los recursos públicos asignados para la ejecución de la obra, con la finalidad de verificar los montos de inversión contemplados en el Anexo Técnico del Programa, en relación con el importe establecido en las actas de fallo o en su contratación.
- 3) El cumplimiento de los periodos establecidos para la ejecución de la obra. El Promotor explicará las variaciones que se pueden presentar en el Programa, respecto a las fechas establecidas en el Anexo Técnico y las fechas reales estimadas de conclusión del proceso constructivo.
- 4) La no utilización del Programa con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objeto.
- 5) La igualdad entre mujeres y hombres durante la ejecución de las obras.
- 6) La atención de las quejas y denuncias, por parte de las autoridades competentes, relacionadas con la ejecución de la obra.

C) Registrar en las Cédulas de Vigilancia, los resultados de las actividades de Contraloría Social llevadas a cabo y presentarlas a los beneficiarios en las reuniones convocadas por el Promotor.

D) Elaborar el Informe Final de los resultados de las actividades, tomando como base el contenido de las Cédulas de Vigilancia y presentarlo a los beneficiarios en la reunión convocada por el Promotor, para la entrega-recepción de la obra.

E) Recibir las quejas y denuncias sobre el mal uso en la aplicación y ejecución de los recursos financieros del Programa.

F) Promover jornadas de saneamiento ambiental, que coadyuven en el mejoramiento del nivel de vida de los pobladores para prevenir la contaminación del vital líquido, tales como descacharrización, manejo adecuado de la basura, limpieza de la maleza, etc.

G) Colaborar con la Oficina de Servicios Públicos Municipales para que en forma coordinada se cuente con la vigilancia adecuada en la construcción del Sistema de

ADMÓN 2012-2015



H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES

SINDICATORIA



ADMÓN 2012-2015



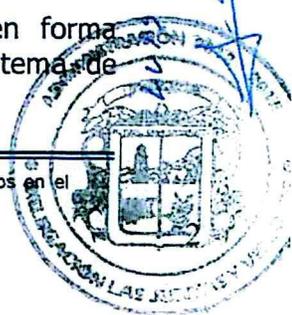
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES

SECRETARÍA GENERAL

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OBRAS PÚBLICAS



Blanca J. Ponce Díaz
David S.O.
Benjamin E.O.

Ernesto Cruz



ADMON. 2012-2015

COMISIÓN ESTATAL DEL

**AGUA
JALISCO**

Gobierno del Estado de Jalisco
Comisión Estatal del Agua de Jalisco
Gerencia de Gestión de Programas

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA



Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de comité Pro-Construcción/Contraloría Social

H. AYUNTAMIENTO DE
CABO CORRIENTES

referencia, y en su momento, informar a las autoridades municipales y a la CEA, sobre alguna irregularidad en la construcción de la obra citada.

SERVICIOS

PÚBLICOS

MUNICIPALES

Para el logro de lo anterior, se compromete a promover entre la población, en la medida de sus posibilidades, contribuir con material, mano de obra o en forma líquida, para obras complementarias de mayor envergadura.

Por lo anterior, los habitantes de la comunidad rural de referencia, aceptan organizarse para cooperar con las entidades oficiales y realizar las acciones anotadas en los puntos anteriores y proceden a nombrar a quienes habrán de representarlos, bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

ADMON. 2012-2015

PRIMERA.- El comité se denominará: Comité Pro-Construcción/Contraloría Social de obras relacionadas con Agua Potable y Saneamiento, integrado por ciudadanos.

SEGUNDA.- El domicilio del Comité se fijará en la localidad denominada: **Boca de Tomatlán**, municipio de Cabo Corrientes, Estado de Jalisco.

TERCERA.- La dirección del Comité estará a cargo de un órgano ejecutivo integrado por autoridades locales y el desempeño de sus funciones **no será remunerable**.

Las decisiones del órgano ejecutivo se tomarán por mayoría de votación de los integrantes del propio Comité, quien tendrá como asesor a la Oficina de Servicios Públicos Municipales de su municipio.

CUARTA.- El Presidente propietario del órgano ejecutivo, tendrá la representación del Comité ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesaria para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

QUINTA.- El Secretario representará a dicho Comité en ausencia del Presidente con todas sus autoridades y tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, así como contestar y recibir toda clase de correspondencia.

SEXTA.- El Tesorero vigilará la correcta aplicación de los recursos asignados y resguardará las aportaciones que los habitantes de dicha población realicen cuando así se requiera, cuyo destino será la propia obra de **"Construcción de la red de alcantarillado sanitario para la localidad de Boca de Tomatlán (Zona Cabo Corrientes) Incluye 50 descargas. Primera etapa"**.

SÉPTIMA.- El Primer Vocal fungirá como Inspector de Control y Vigilancia, considerando dentro de sus atribuciones, la supervisión del avance constructivo de la obra señalada. Los

[Handwritten signature]

Benjamin EC

Blanca J. Ponce Diaz

DAVID SIO

Ernesto Cruz L.



H. AYUNTAMIENTO DE
CABO CORRIENTES

SINDICATURA



ADMON. 2012-2015

H. AYUNTAMIENTO DE
CABO CORRIENTES

SECRET

GENERAL

ADMON. 2012-2015



H. AYUNTAMIENTO DE
CABO CORRIENTES

OBRAS

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido para fines distintos a los establecidos en el programa"





COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO

Gobierno del Estado de Jalisco
Comisión Estatal del Agua de Jalisco
Gerencia de Gestión de Programas

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de comité Pro-Construcción/Contraloría Social

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES

Vocales tomarán parte en las Asambleas con voz y voto en las resoluciones del organismo ejecutivo.

SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

OCTAVA.- La Asamblea general es la máxima autoridad del Comité para convocar a Asambleas, la cual estará conformada por los integrantes de la comunidad, siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros del Comité y en representatividad de los habitantes, en donde las decisiones de Asamblea se tomarán por mayoría de votos.

NOVENA.- Las actas de cada Asamblea serán firmadas por los miembros del órgano ejecutivo y los asistentes.

DÉCIMA.- El Comité durará en sus funciones durante el tiempo de ejecución de la obra o cuando así lo determine la Asamblea.

En este acto, los comparecientes celebrarán su ASAMBLEA GENERAL N° 1, en la cual se designa el órgano ejecutivo que designará el Comité, por lo que se procede a nombrar a quienes habrán de representarlos; resultando electos para conformarlo por mayoría de votos las siguientes personas:

PRESIDENTE (A)

SECRETARIO (A)

TESORERO (A)

INSPECTOR (A) DE CONTROL Y VIGILANCIA

SEGUNDO VOCAL

TERCER VOCAL

Continuando con el desarrollo de esta Asamblea, se procede a invitar a las personas (nombradas para integrar el Comité Pro-Construcción/Contraloría Social, para que pasen a rendir su protesta ante los miembros de la Asamblea, quienes al hacerlo fueron exhortados a coordinarse de inmediato con la dependencia encargada de la ejecución de la obra.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OPRAS

DÚBLICAS

Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de comité Pro-Construcción/Contraloría Social

Como último punto, el Presidente Municipal Ing. Homero Romero Amaral representante del Ayuntamiento Constitucional de **Cabo Corrientes**, procede a clausurar la Asamblea a las 21:00 horas del día de su inicio, procediéndose a firmar la presente acta los que intervinieron en la asamblea y quienes quisieran hacerlo para constancia.

AUTORIDADES MUNICIPALES

PRESIDENTE MUNICIPAL

Ing. Homero Romero Amaral



SECRETARIO GENERAL

SÍNDICO

ADMON 2012-2015



ADMON 2012-2015



H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES

Etc. Gilberto Lorenzo Rodríguez

Lic. Vianeth Rodríguez Haro

ADMON. 2012-2015



H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES

SECRETARÍA GENERAL

DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES

ADMON. 2012-2015



H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES

OBRAS

A. Luis Fernando López Araiza
DELEGADO MUNICIPAL

C. Geovani de Dios García

SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



José Salvador Durán Alonso

POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

TRABAJADOR SOCIAL

TRABAJADOR SOCIAL

PÚBLICAS

Arturo de la Torre Castañeda

Eliseo Ávila Pérez

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Blanca Rodríguez
David S/O Benjamín E
Luis Ernesto Cruz L.